

BUIN, 12 JUL 2024

DECRETO TC. N° 245 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 204 de fecha 03 de junio de 2024, aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación “**Adquisición de Materiales, Mobiliario Urbano, Materiales de Ferretería y Otros para Mejoramiento y recuperación Integral Plaza Villa Ámsterdam, Comuna de Buin**”, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 04 de junio de 2024, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-37-LE24.

3.- A la licitación se presentó la siguiente oferta, correspondiente al siguiente Proveedor:

➔ **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT N°**

4.- Con fecha 21 de junio de 2024, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite el Informe Técnico, en el que se realiza un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

5.- El día 27 de junio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de la oferta presentada, acta de apertura electrónica e Informe Técnico, y de este se puede concluir lo siguiente:

➔ **OFERTA A: Juan Eugenio Caniulef Fuentes:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

6.- En virtud de lo descrito la Comisión procede a realizar la evaluación de la oferta presentada por **Juan Eugenio Caniulef Fuentes**, la que obtiene un puntaje total de 95,00%.

7.- Por medio del Memorándum N° 638, de fecha 03 de julio de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública “**Adquisición de Materiales, Mobiliario Urbano, Materiales de Ferretería y Otros para Mejoramiento y recuperación Integral Plaza Villa Ámsterdam, Comuna de Buin**”, ID 2723-37-LE24 al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes. Se adjunta:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 27 de junio de 2024, licitación pública ID 2723-37-LE24.
- ➔ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora de Patricia Moya López, Funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; Pablo Miranda Navarrete, Funcionario designado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y Héctor Beventti González, Encargado de Gestión y Modernización Administración Municipal.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ➔ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ➔ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ➔ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ➔ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.



- ↳ Formato N° 3, Declaración para Uniones Temporales de Proveedores (UTP).
- ↳ Formato N° 4, Oferta Técnica.
- ↳ Formato N° 5, Garantía Técnica Relativa al Servicio Post Venta.
- ↳ Formato N° 6, Oferta Económica.
- ↳ Formato N° 7, Servicio de Despacho.
- ↳ Especificaciones Técnicas de los materiales de ferretería, mobiliario urbano y juego modular.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta-Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, Portal de Mercado Público.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Adquisición de Materiales, Mobiliario Urbano, Materiales de Ferretería y Otros para Mejoramiento y recuperación Integral Plaza Villa Ámsterdam, Comuna de Buin”, ID 2723-37-LE24, al oferente Juan Eugenio Caniulef Fuentes, RUT

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$15.708.000.- (quince millones setecientos ocho mil pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los materiales efectivamente recepcionados a través de estados de pagos, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el proveedor; de acuerdo por lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- De la entrega de los productos e Instalación del Juego Modular:

El plazo de entrega de los productos será de dos (2) días hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

La instalación del Juego Modular será efectuada previa coordinación entre la Unidad Técnica y el proveedor adjudicado; el plazo de entrega será de diez (10) días hábiles, contados desde que la Unidad Técnica instruya vía correo electrónico la instalación.

6.- A la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el oferente se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra por parte de la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las bases del

proceso y, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos de la Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.015.006 "Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Villa Ámsterdam".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). VZL. MISSA

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Doc TC\Adjudicación\Adquisición de Materiales, Mobiliario Urbano, Materiales de Ferretería y Otros para Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Villa Ámsterdam.doc